



179

296

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 142-2019-CM/MDP.

Pangoa, 24 de junio del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2019, realizada el 19 de junio del 2019, bajo la presidencia del Alcalde Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

La Carta N° 04-2019-EIHV/MDP emitida por el Reg. Elmer Huallullo Villazana, Respecto a Proyecto de Convenio entre la Organización Indígena Política Central Ashaninka del Río Ene- CARE y la Municipalidad Distrital de Pangoa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades, señala que Corresponde al concejo municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, ingreso a Orden del Día la Carta N° 04-2019-EIHV/MDP pedido presentado por el Reg. Elmer Huallullo Villazana, Respecto a Proyecto de Convenio entre la Organización Indígena Política Central Ashaninka del Río Ene- CARE y la Municipalidad Distrital de Pangoa al cual se adjunta el Dictamen N° 007-2019-COM.AFAT/MDP emitida por la Comisión de Pueblos Originarios Amazónicos que declara procedente el presente Convenio, Oficio N° 277-2019-P/CARE de fecha 12 de junio de 2019 emitida por el Presidente de la Central Ashaninka del Río Ene- CARE y la Municipalidad Distrital de Pangoa remite proyecto de Convenio Interinstitucional entre la Organización Indígena Política Central Ashaninka del Río Ene- CARE y la Municipalidad Distrital de Pangoa a fin de fomentar el desarrollo de las comunidades nativas de la Etnia Ashaninka del Distrito de Pangoa, Informe N° 412-2019-GPP/MDP de fecha 14 de junio de 2019 emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que existe disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/ 26,640.50 soles, Informe N° 116-GDPOA-MDP/2019 de fecha 18 de junio de 2019 emitida por la Gerencia de Desarrollo de los Pueblos Originarios- Amazónico señala que mediante el presente Convenio se formalizara en aunar esfuerzos para impulsar el desarrollo sostenible, el buen vivir y la mejora de la calidad de vida de los pobladores de las comunidades nativas bases de la Organización y pertenecientes al Distrito de Pangoa e Informe Legal N° 602-2019-AFRS-GAJ-MDP de fecha 18 de junio de 2019 emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica opina se declare Procedente el presente Convenio;

Que, luego de un amplio debate en la cual la Comisión de Pueblos Originarios Amazónicos indica que de acuerdo a la reunión llevada a cabo respecto a la aprobación del Convenio entre la Organización Indígena Política Central Ashaninka del Río Ene- CARE y la Municipalidad Distrital de Pangoa, se acordó que el presupuesto asignado para el cumplimiento del presente Convenio sería por S/ 20,400.00 soles y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, y con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ORGANIZACIÓN INDIGENA POLÍTICA CENTRAL ASHANINKA DEL RIO ENE- CARE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA, por el monto de S/ 20,400.00 (Veinte mil cuatrocientos con 00/100 soles), el cual tiene por finalidad fomentar el desarrollo de las Comunidades Nativas de la Etnia Ashaninka del Distrito de Pangoa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Alcalde Distrital la suscripción del Convenio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo de los Pueblos Originarios- Amazónico el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA SATIPO
ECON. CELSO LEON LLALICO
ALCALDE

Construimos desarrollo con interculturalidad...